

**ASUNTO:** Notificación de fallo

**ALTA COMERCIALIZACIÓN EN OFICINAS, S.A. DE C.V.**  
**AV. 20 DE NOV. OTE. No. 374-A**  
**COL. CENTRO**  
**XALAPA, VER.**  
**C.P. 91000**  
**TEL. 841-62-72**  
**P R E S E N T E**

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo primero del dictamen emitido por la convocante de la licitación simplificada **No. LS/110C80801/015/2013**, relativa a la **contratación del suministro de diversos materiales en la estación transmisora de Radiotelevisión de Veracruz, ubicada en Ocozotepec municipio de San Pedro Soteapan.**, de conformidad con el anexo técnico de las bases de licitación y en términos de lo establecido en la cláusula novena de las bases de la licitación citada, me permito hacer de su conocimiento el fallo correspondiente a dicho dictamen, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

Que conforme a la evaluación realizada a las proposiciones técnicas y económicas presentadas por las empresas participantes en la **Licitación Simplificada No. LS/110C80801/015/2013**, relativa a la **contratación del suministro de diversos materiales en la estación transmisora de Radiotelevisión de Veracruz, ubicada en Ocozotepec municipio de San Pedro Soteapan.**

**A).-** La empresa **Multiservicios Alternos, S.A. de C.V.**, cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación, ofertando la partida Única por un importe subtotal de **\$ 2,395,493.11 (Dos millones trescientos noventa y cinco mil cuatrocientos noventa y tres pesos 11/100 M.N.)**; más 16% del impuesto al valor agregado de **\$ 383,278.90 (Trescientos ochenta y tres mil doscientos setenta y ocho pesos 90/100 M.N.)**, dando un total de **\$ 2,778,772.01 (Dos millones setecientos setenta y ocho mil setecientos setenta y dos pesos 01/100 M.N.)**.

**B).-** La empresa **Alta Comercialización en Oficinas, S.A. de C.V.**, cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación, ofertando la partida Única por un importe subtotal de **\$ 2,218,049.17 (Dos millones doscientos dieciocho mil cuarenta y nueve pesos 17/100 M.N.)**, más 16% del impuesto al valor agregado de **\$ 354,887.87 (Trescientos cincuenta y cuatro mil ochocientos ochenta y siete pesos 87/100 M.N.)**, dando un total de

**\$ 2,572,937.04 (Dos millones quinientos setenta y dos mil novecientos treinta y siete pesos 04/100 M.N.).**

**C).-** La empresa **VICANT, S.A. de C.V.**, cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación, ofertando la partida Única, por un importe subtotal de **\$ 2,153,445.80 (Dos millones ciento cincuenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y cinco mil pesos 80/100 M.N.)**; más 16% del impuesto al valor agregado de **\$ 344,551.33 (Trescientos cuarenta y cuatro mil quinientos cincuenta y un pesos 33/100 M.N.)**, dando un total de **\$ 2,497,997.13 (Dos millones cuatrocientos noventa y siete mil novecientos noventa y siete pesos 13/100 M.N.)**.

### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que la convocante está legalmente facultada para la celebración de concursos y adquirir a través de licitación simplificada los bienes o servicios que requiera, así como para emitir los dictámenes y celebrar los contratos correspondientes.

**SEGUNDO.-** Que el objeto de la presente licitación lo constituye la contratación del suministro de diversos materiales en la estación transmisora de Radiotelevisión de Veracruz, ubicada en Ocozotepec municipio de San Pedro Soteapan, por lo que la documentación presentada, por la empresa participante en la licitación fue revisada en todos sus aspectos, verificándose que cumplieran los requisitos solicitados, desde el punto de vista técnico y económico.

**TERCERO.-** Que en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las propuestas debe ser integral considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofrecido por el participante, sino también que el suministro de materiales requeridos cumplan con las especificaciones solicitadas en las bases de la licitación, además de su garantía, a efecto de que la adjudicación fuese realizada con base en la propuesta más conveniente para la convocante.

**CUARTO.-** De conformidad con las bases que regulan este concurso y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los pedidos y contratos se adjudicarán al proveedor, que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Organismo convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

### **SE RESUELVE**

**PRIMERO.-** Que valorados los aspectos técnico y económico de las propuestas presentadas por los proveedores participantes, con el fin de elegir a favor de

Radiotelevisión de Veracruz las mejores condiciones en cuanto a cumplimiento de especificaciones técnicas, precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes; y en cumplimiento a los numerales 3, 7 y 26 de los Lineamientos para el Control y Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial en fecha 13 de Marzo del 2012, Radiotelevisión de Veracruz obtuvo el Dictamen de Suficiencia Presupuestal (**DSP**) número **SSE/D-01216/2013**, así como el Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (**RPAI**), número **110C80801/00008A/2013**, por lo cual se determinó:

**A).**- La empresa **VICANT, S.A. de C.V.**, se le adjudica el contrato correspondiente a la partida Única, por un importe subtotal de **\$ 2,153,445.80 (Dos millones ciento cincuenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y cinco mil pesos 80/100 M.N.)**; más 16% del impuesto al valor agregado de **\$ 344,551.33 (Trescientos cuarenta y cuatro mil quinientos cincuenta y un pesos 33/100 M.N.)**, dando un total de **\$ 2,497,997.13 (Dos millones cuatrocientos noventa y siete mil novecientos noventa y siete pesos 13/100 M.N.)**.

#### **Condiciones:**

**Lugar de entrega**, en las instalaciones de la estación transmisora ubicada en Ocozotepec Municipio de San Pedro Sotepan; **Forma de pago**, se otorgara un anticipo del 30% del total adjudicado, dentro de los diez días naturales siguientes a la notificación del fallo y presentación de factura por concepto de anticipo así como la fianza respectiva. El 70% restante se cubrirá a los treinta días naturales posteriores a la entrega del suministro de materiales a entera satisfacción de la convocante y presentación de la factura debidamente requisitada. El pago se efectuará en moneda nacional mediante transferencia bancaria a la cuenta del proveedor; **Vigencia de precios**, 45 días naturales.

**SEGUNDO.-** Apercíbase al proveedor adjudicado que deberá comparecer ante la Subdirección Administrativa de Radiotelevisión de Veracruz a firmar el contrato respectivo, dentro del término de cinco días hábiles, contados a partir de la notificación del fallo, si dentro del término establecido para la firma del contrato, el proveedor no suscribe el mismo, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción solvente, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento y se aplicarán las sanciones estipuladas en la base décima sexta de la presente licitación y del artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**TERCERO-** Notifíquese por escrito a las empresas participantes, en los términos previstos en la cláusula novena de las bases de la licitación, al Comité para las



Adquisiciones y Obra Pública del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y a la Contraloría General del Estado.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la comisión de la **Licitación Simplificada No. LS/110C80801/015/2013**, firmando al calce y margen para la debida constancia.

## **POR RADIOTELEVISION DE VERACRUZ**

A T E N T A M E N T E  
Xalapa, Veracruz; 10 de diciembre 2013.

### **SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO**

**L.C. ARTURO J. PARRA OVIEDO**

**ASUNTO:** Notificación de fallo

**DR. OSCAR JAVIER CARDENAS RODRIGUEZ  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
EN EL SECTOR FINANZAS Y ADMINISTRACION  
P R E S E N T E**

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo primero del dictamen emitido por la convocante de la licitación simplificada **No. LS/110C80801/015/2013**, relativa a la **contratación del suministro de diversos materiales en la estación transmisora de Radiotelevisión de Veracruz, ubicada en Ocozotepec municipio de San Pedro Soteapan.**, de conformidad con el anexo técnico de las bases de licitación y en términos de lo establecido en la cláusula novena de las bases de la licitación citada, me permito hacer de su conocimiento el fallo correspondiente a dicho dictamen, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

Que conforme a la evaluación realizada a las proposiciones técnicas y económicas presentadas por las empresas participantes en la **Licitación Simplificada No. LS/110C80801/015/2013**, relativa a la **contratación del suministro de diversos materiales en la estación transmisora de Radiotelevisión de Veracruz, ubicada en Ocozotepec municipio de San Pedro Soteapan.**

**A).-** La empresa **Multiservicios Alternos, S.A. de C.V.**, cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación, ofertando la partida Única por un importe subtotal de **\$ 2,395,493.11 (Dos millones trescientos noventa y cinco mil cuatrocientos noventa y tres pesos 11/100 M.N.)**; más 16% del impuesto al valor agregado de **\$ 383,278.90 (Trescientos ochenta y tres mil doscientos setenta y ocho pesos 90/100 M.N.)**, dando un total de **\$ 2,778,772.01 (Dos millones setecientos setenta y ocho mil setecientos setenta y dos pesos 01/100 M.N.)**.

**B).-** La empresa **Alta Comercialización en Oficinas, S.A. de C.V.**, cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación, ofertando la partida Única por un importe subtotal de **\$ 2,218,049.17 (Dos millones doscientos dieciocho mil cuarenta y nueve pesos 17/100 M.N.)**, más 16% del impuesto al valor agregado de **\$ 354,887.87 (Trescientos cincuenta y cuatro mil ochocientos ochenta y siete pesos 87/100 M.N.)**, dando un total de **\$ 2,572,937.04 (Dos millones quinientos setenta y dos mil novecientos treinta y siete pesos 04/100 M.N.)**.

**C).-** La empresa **VICANT, S.A. de C.V.**, cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación, ofertando la partida Única, por un importe subtotal de **\$ 2,153,445.80 (Dos millones ciento cincuenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y cinco mil pesos 80/100 M.N.)**; más 16% del impuesto al valor agregado de **\$ 344,551.33 (Trescientos cuarenta y cuatro mil quinientos cincuenta y un pesos 33/100 M.N.)**, dando un total de **\$ 2,497,997.13 (Dos millones cuatrocientos noventa y siete mil novecientos noventa y siete pesos 13/100 M.N.)**.

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que la convocante está legalmente facultada para la celebración de concursos y adquirir a través de licitación simplificada los bienes o servicios que requiera, así como para emitir los dictámenes y celebrar los contratos correspondientes.

**SEGUNDO.-** Que el objeto de la presente licitación lo constituye la contratación del suministro de diversos materiales en la estación transmisora de Radiotelevisión de Veracruz, ubicada en Ocozotepec municipio de San Pedro Soteapan, por lo que la documentación presentada, por la empresa participante en la licitación fue revisada en todos sus aspectos, verificándose que cumplieran los requisitos solicitados, desde el punto de vista técnico y económico.

**TERCERO.-** Que en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las propuestas debe ser integral considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofrecido por el participante, sino también que el suministro de materiales requeridos cumplan con las especificaciones solicitadas en las bases de la licitación, además de su garantía, a efecto de que la adjudicación fuese realizada con base en la propuesta más conveniente para la convocante.

**CUARTO.-** De conformidad con las bases que regulan este concurso y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los pedidos y contratos se adjudicarán al proveedor, que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Organismo convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

### SE RESUELVE

**PRIMERO.-** Que valorados los aspectos técnico y económico de las propuestas presentadas por los proveedores participantes, con el fin de elegir a favor de Radiotelevisión de Veracruz las mejores condiciones en cuanto a cumplimiento de especificaciones técnicas, precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes; y en cumplimiento a los numerales 3, 7 y 26 de los Lineamientos para el

Control y Contención del Gasto Publico en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial en fecha 13 de Marzo del 2012, Radiotelevisión de Veracruz obtuvo el Dictamen de Suficiencia Presupuestal (**DSP**) número **SSE/D-01216/2013**, así como el Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (**RPAI**), número **110C80801/00008A/2013**, por lo cual se determinó:

**A).-** La empresa **VICANT, S.A. de C.V.**, se le adjudica el contrato correspondiente a la partida Única, por un importe subtotal de **\$ 2,153,445.80 (Dos millones ciento cincuenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y cinco mil pesos 80/100 M.N.)**; más 16% del impuesto al valor agregado de **\$ 344,551.33 (Trescientos cuarenta y cuatro mil quinientos cincuenta y un pesos 33/100 M.N.)**, dando un total de **\$ 2,497,997.13 (Dos millones cuatrocientos noventa y siete mil novecientos noventa y siete pesos 13/100 M.N.)**.

#### **Condiciones:**

**Lugar de entrega**, en las instalaciones de la estación transmisora ubicada en Ocozotepec Municipio de San Pedro Soteapan; **Forma de pago**, se otorgara un anticipo del 30% del total adjudicado, dentro de los diez días naturales siguientes a la notificación del fallo y presentación de factura por concepto de anticipo así como la fianza respectiva. El 70% restante se cubrirá a los treinta días naturales posteriores a la entrega del suministro de materiales a entera satisfacción de la convocante y presentación de la factura debidamente requisitada. El pago se efectuará en moneda nacional mediante transferencia bancaria a la cuenta del proveedor; **Vigencia de precios**, 45 días naturales.

**SEGUNDO.-** Apercíbase al proveedor adjudicado que deberá comparecer ante la Subdirección Administrativa de Radiotelevisión de Veracruz a firmar el contrato respectivo, dentro del término de cinco días hábiles, contados a partir de la notificación del fallo, si dentro del término establecido para la firma del contrato, el proveedor no suscribe el mismo, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción solvente, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento y se aplicarán las sanciones estipuladas en la base décima sexta de la presente licitación y del artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**TERCERO-** Notifíquese por escrito a las empresas participantes, en los términos previstos en la cláusula novena de las bases de la licitación, al Comité para las Adquisiciones y Obra Pública del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y a la Contraloría General del Estado.



Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la comisión de la **Licitación Simplificada No. LS/110C80801/015/2013**, firmando al calce y margen para la debida constancia.

## **POR RADIOTELEVISION DE VERACRUZ**

A T E N T A M E N T E  
Xalapa, Veracruz; 10 de diciembre 2013.

**SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO**

**L.C. ARTURO J. PARRA OVIEDO**

c.c.p.- **L.A.E. Pablo Rafael Montano Macías.**- Delegado Especial en RTV.- Para su conocimiento. Presente.

**ASUNTO:** Notificación de fallo

**MULTISERVICIOS ALTERNOS, S.A. DE C.V.**  
**CALLE FLORES BELLO No. 59 INT. 9.**  
**COL. CENTRO**  
**XALAPA, VER.**  
**C.P. 91000**  
**TEL. 180-77-63.**  
**P R E S E N T E**

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo primero del dictamen emitido por la convocante de la licitación simplificada **No. LS/110C80801/015/2013**, relativa a la **contratación del suministro de diversos materiales en la estación transmisora de Radiotelevisión de Veracruz, ubicada en Ocozotepec municipio de San Pedro Soteapan.**, de conformidad con el anexo técnico de las bases de licitación y en términos de lo establecido en la cláusula novena de las bases de la licitación citada, me permito hacer de su conocimiento el fallo correspondiente a dicho dictamen, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

Que conforme a la evaluación realizada a las proposiciones técnicas y económicas presentadas por las empresas participantes en la **Licitación Simplificada No. LS/110C80801/015/2013**, relativa a la **contratación del suministro de diversos materiales en la estación transmisora de Radiotelevisión de Veracruz, ubicada en Ocozotepec municipio de San Pedro Soteapan.**

**A).-** La empresa **Multiservicios Alternos, S.A. de C.V.**, cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación, ofertando la partida Única por un importe subtotal de **\$ 2,395,493.11 (Dos millones trescientos noventa y cinco mil cuatrocientos noventa y tres pesos 11/100 M.N.)**; más 16% del impuesto al valor agregado de **\$ 383,278.90 (Trescientos ochenta y tres mil doscientos setenta y ocho pesos 90/100 M.N.)**, dando un total de **\$ 2,778,772.01 (Dos millones setecientos setenta y ocho mil setecientos setenta y dos pesos 01/100 M.N.)**.

**B).-** La empresa **Alta Comercialización en Oficinas, S.A. de C.V.**, cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación, ofertando la partida Única por un importe subtotal de **\$ 2,218,049.17 (Dos millones doscientos dieciocho mil cuarenta y nueve pesos 17/100 M.N.)**, más 16% del impuesto al valor agregado de **\$ 354,887.87 (Trescientos cincuenta y cuatro mil ochocientos ochenta y siete pesos 87/100 M.N.)**, dando un total de

**\$ 2,572,937.04 (Dos millones quinientos setenta y dos mil novecientos treinta y siete pesos 04/100 M.N.).**

**C).-** La empresa **VICANT, S.A. de C.V.**, cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación, ofertando la partida Única, por un importe subtotal de **\$ 2,153,445.80 (Dos millones ciento cincuenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y cinco mil pesos 80/100 M.N.)**; más 16% del impuesto al valor agregado de **\$ 344,551.33 (Trescientos cuarenta y cuatro mil quinientos cincuenta y un pesos 33/100 M.N.)**, dando un total de **\$ 2,497,997.13 (Dos millones cuatrocientos noventa y siete mil novecientos noventa y siete pesos 13/100 M.N.)**.

### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que la convocante está legalmente facultada para la celebración de concursos y adquirir a través de licitación simplificada los bienes o servicios que requiera, así como para emitir los dictámenes y celebrar los contratos correspondientes.

**SEGUNDO.-** Que el objeto de la presente licitación lo constituye la contratación del suministro de diversos materiales en la estación transmisora de Radiotelevisión de Veracruz, ubicada en Ocozotepec municipio de San Pedro Soteapan, por lo que la documentación presentada, por la empresa participante en la licitación fue revisada en todos sus aspectos, verificándose que cumplieran los requisitos solicitados, desde el punto de vista técnico y económico.

**TERCERO.-** Que en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las propuestas debe ser integral considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofrecido por el participante, sino también que el suministro de materiales requeridos cumplan con las especificaciones solicitadas en las bases de la licitación, además de su garantía, a efecto de que la adjudicación fuese realizada con base en la propuesta más conveniente para la convocante.

**CUARTO.-** De conformidad con las bases que regulan este concurso y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los pedidos y contratos se adjudicarán al proveedor, que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Organismo convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

### **SE RESUELVE**

**PRIMERO.-** Que valorados los aspectos técnico y económico de las propuestas presentadas por los proveedores participantes, con el fin de elegir a favor de

Radiotelevisión de Veracruz las mejores condiciones en cuanto a cumplimiento de especificaciones técnicas, precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes; y en cumplimiento a los numerales 3, 7 y 26 de los Lineamientos para el Control y Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial en fecha 13 de Marzo del 2012, Radiotelevisión de Veracruz obtuvo el Dictamen de Suficiencia Presupuestal (**DSP**) número **SSE/D-01216/2013**, así como el Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (**RPAI**), número **110C80801/00008A/2013**, por lo cual se determinó:

**A).-** La empresa **VICANT, S.A. de C.V.**, se le adjudica el contrato correspondiente a la partida Única, por un importe subtotal de **\$ 2,153,445.80 (Dos millones ciento cincuenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y cinco mil pesos 80/100 M.N.)**; más 16% del impuesto al valor agregado de **\$ 344,551.33 (Trescientos cuarenta y cuatro mil quinientos cincuenta y un pesos 33/100 M.N.)**, dando un total de **\$ 2,497,997.13 (Dos millones cuatrocientos noventa y siete mil novecientos noventa y siete pesos 13/100 M.N.)**.

#### **Condiciones:**

**Lugar de entrega**, en las instalaciones de la estación transmisora ubicada en Ocozotepec Municipio de San Pedro Sotepan; **Forma de pago**, se otorgara un anticipo del 30% del total adjudicado, dentro de los diez días naturales siguientes a la notificación del fallo y presentación de factura por concepto de anticipo así como la fianza respectiva. El 70% restante se cubrirá a los treinta días naturales posteriores a la entrega del suministro de materiales a entera satisfacción de la convocante y presentación de la factura debidamente requisitada. El pago se efectuará en moneda nacional mediante transferencia bancaria a la cuenta del proveedor; **Vigencia de precios**, 45 días naturales.

**SEGUNDO.-** Apercíbase al proveedor adjudicado que deberá comparecer ante la Subdirección Administrativa de Radiotelevisión de Veracruz a firmar el contrato respectivo, dentro del término de cinco días hábiles, contados a partir de la notificación del fallo, si dentro del término establecido para la firma del contrato, el proveedor no suscribe el mismo, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción solvente, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento y se aplicarán las sanciones estipuladas en la base décima sexta de la presente licitación y del artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**TERCERO-** Notifíquese por escrito a las empresas participantes, en los términos previstos en la cláusula novena de las bases de la licitación, al Comité para las

Adquisiciones y Obra Pública del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y a la Contraloría General del Estado.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la comisión de la **Licitación Simplificada No. LS/110C80801/015/2013**, firmando al calce y margen para la debida constancia.

## **POR RADIOTELEVISION DE VERACRUZ**

A T E N T A M E N T E  
Xalapa, Veracruz; 10 de diciembre 2013.

### **SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO**

**L.C. ARTURO J. PARRA OVIEDO**

**ASUNTO:** Notificación de fallo

**ING. MANUEL IZA HUESCA**  
**SUBDIRECTOR DE OPERACIONES**  
**P R E S E N T E**

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo primero del dictamen emitido por la convocante de la licitación simplificada **No. LS/110C80801/015/2013**, relativa a la **contratación del suministro de diversos materiales en la estación transmisora de Radiotelevisión de Veracruz, ubicada en Ocozotepec municipio de San Pedro Soteapan.**, de conformidad con el anexo técnico de las bases de licitación y en términos de lo establecido en la cláusula novena de las bases de la licitación citada, me permito hacer de su conocimiento el fallo correspondiente a dicho dictamen, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

Que conforme a la evaluación realizada a las proposiciones técnicas y económicas presentadas por las empresas participantes en la **Licitación Simplificada No. LS/110C80801/015/2013**, relativa a la **contratación del suministro de diversos materiales en la estación transmisora de Radiotelevisión de Veracruz, ubicada en Ocozotepec municipio de San Pedro Soteapan.**

**A).-** La empresa **Multiservicios Alternos, S.A. de C.V.**, cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación, ofertando la partida Única por un importe subtotal de **\$ 2,395,493.11 (Dos millones trescientos noventa y cinco mil cuatrocientos noventa y tres pesos 11/100 M.N.)**; más 16% del impuesto al valor agregado de **\$ 383,278.90 (Trescientos ochenta y tres mil doscientos setenta y ocho pesos 90/100 M.N.)**, dando un total de **\$ 2,778,772.01 (Dos millones setecientos setenta y ocho mil setecientos setenta y dos pesos 01/100 M.N.)**.

**B).-** La empresa **Alta Comercialización en Oficinas, S.A. de C.V.**, cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación, ofertando la partida Única por un importe subtotal de **\$ 2,218,049.17 (Dos millones doscientos dieciocho mil cuarenta y nueve pesos 17/100 M.N.)**, más 16% del impuesto al valor agregado de **\$ 354,887.87 (Trescientos cincuenta y cuatro mil ochocientos ochenta y siete pesos 87/100 M.N.)**, dando un total de **\$ 2,572,937.04 (Dos millones quinientos setenta y dos mil novecientos treinta y siete pesos 04/100 M.N.)**.

**C).-** La empresa **VICANT, S.A. de C.V.**, cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación, ofertando la partida Única, por un importe

subtotal de \$ **2,153,445.80 (Dos millones ciento cincuenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y cinco mil pesos 80/100 M.N.)**; más 16% del impuesto al valor agregado de \$ **344,551.33 (Trescientos cuarenta y cuatro mil quinientos cincuenta y un pesos 33/100 M.N.)**, dando un total de \$ **2,497,997.13 (Dos millones cuatrocientos noventa y siete mil novecientos noventa y siete pesos 13/100 M.N.)**.

## CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que la convocante está legalmente facultada para la celebración de concursos y adquirir a través de licitación simplificada los bienes o servicios que requiera, así como para emitir los dictámenes y celebrar los contratos correspondientes.

**SEGUNDO.-** Que el objeto de la presente licitación lo constituye la contratación del suministro de diversos materiales en la estación transmisora de Radiotelevisión de Veracruz, ubicada en Ocozotepec municipio de San Pedro Soteapan, por lo que la documentación presentada, por la empresa participante en la licitación fue revisada en todos sus aspectos, verificándose que cumplieran los requisitos solicitados, desde el punto de vista técnico y económico.

**TERCERO.-** Que en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las propuestas debe ser integral considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofrecido por el participante, sino también que el suministro de materiales requeridos cumplan con las especificaciones solicitadas en las bases de la licitación, además de su garantía, a efecto de que la adjudicación fuese realizada con base en la propuesta más conveniente para la convocante.

**CUARTO.-** De conformidad con las bases que regulan este concurso y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los pedidos y contratos se adjudicarán al proveedor, que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Organismo convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

## SE RESUELVE

**PRIMERO.-** Que valorados los aspectos técnico y económico de las propuestas presentadas por los proveedores participantes, con el fin de elegir a favor de Radiotelevisión de Veracruz las mejores condiciones en cuanto a cumplimiento de especificaciones técnicas, precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes; y en cumplimiento a los numerales 3, 7 y 26 de los Lineamientos para el Control y Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial en fecha 13 de Marzo del 2012, Radiotelevisión

de Veracruz obtuvo el Dictamen de Suficiencia Presupuestal (**DSP**) número **SSE/D-01216/2013**, así como el Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (**RPAI**), número **110C80801/00008A/2013**, por lo cual se determinó:

**A).-** La empresa **VICANT, S.A. de C.V.**, se le adjudica el contrato correspondiente a la partida Única, por un importe subtotal de **\$ 2,153,445.80 (Dos millones ciento cincuenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y cinco mil pesos 80/100 M.N.)**; más 16% del impuesto al valor agregado de **\$ 344,551.33 (Trescientos cuarenta y cuatro mil quinientos cincuenta y un pesos 33/100 M.N.)**, dando un total de **\$ 2,497,997.13 (Dos millones cuatrocientos noventa y siete mil novecientos noventa y siete pesos 13/100 M.N.)**.

#### **Condiciones:**

**Lugar de entrega**, en las instalaciones de la estación transmisora ubicada en Ocozotepec Municipio de San Pedro Sotepan; **Forma de pago**, se otorgara un anticipo del 30% del total adjudicado, dentro de los diez días naturales siguientes a la notificación del fallo y presentación de factura por concepto de anticipo así como la fianza respectiva. El 70% restante se cubrirá a los treinta días naturales posteriores a la entrega del suministro de materiales a entera satisfacción de la convocante y presentación de la factura debidamente requisitada. El pago se efectuará en moneda nacional mediante transferencia bancaria a la cuenta del proveedor; **Vigencia de precios**, 45 días naturales.

**SEGUNDO.-** Apercíbase al proveedor adjudicado que deberá comparecer ante la Subdirección Administrativa de Radiotelevisión de Veracruz a firmar el contrato respectivo, dentro del término de cinco días hábiles, contados a partir de la notificación del fallo, si dentro del término establecido para la firma del contrato, el proveedor no suscribe el mismo, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción solvente, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento y se aplicarán las sanciones estipuladas en la base décima sexta de la presente licitación y del artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**TERCERO-** Notifíquese por escrito a las empresas participantes, en los términos previstos en la cláusula novena de las bases de la licitación, al Comité para las Adquisiciones y Obra Pública del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y a la Contraloría General del Estado.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la comisión de la **Licitación Simplificada No. LS/110C80801/015/2013**, firmando al calce y margen para la debida constancia.

**POR RADIOTELEVISION DE VERACRUZ**

**A T E N T A M E N T E**  
Xalapa, Veracruz; 10 de diciembre 2013.

**SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO**

**L.C. ARTURO J. PARRA OVIEDO**

**MTRO. IGNACIO GARCÍA LEYVA  
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES Y  
CONTROL DE INVENTARIOS DE LA SEFIPLAN  
P R E S E N T E**

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo primero del dictamen emitido por la convocante de la licitación simplificada **No. LS/110C80801/015/2013**, relativa a la **contratación del suministro de diversos materiales en la estación transmisora de Radiotelevisión de Veracruz, ubicada en Ocozotepec municipio de San Pedro Soteapan.**, de conformidad con el anexo técnico de las bases de licitación y en términos de lo establecido en la cláusula novena de las bases de la licitación citada, me permito hacer de su conocimiento el fallo correspondiente a dicho dictamen, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

Que conforme a la evaluación realizada a las proposiciones técnicas y económicas presentadas por las empresas participantes en la **Licitación Simplificada No. LS/110C80801/015/2013**, relativa a la **contratación del suministro de diversos materiales en la estación transmisora de Radiotelevisión de Veracruz, ubicada en Ocozotepec municipio de San Pedro Soteapan.**

**A).-** La empresa **Multiservicios Alternos, S.A. de C.V.**, cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación, ofertando la partida Única por un importe subtotal de **\$ 2,395,493.11 (Dos millones trescientos noventa y cinco mil cuatrocientos noventa y tres pesos 11/100 M.N.)**; más 16% del impuesto al valor agregado de **\$ 383,278.90 (Trescientos ochenta y tres mil doscientos setenta y ocho pesos 90/100 M.N.)**, dando un total de **\$ 2,778,772.01 (Dos millones setecientos setenta y ocho mil setecientos setenta y dos pesos 01/100 M.N.)**.

**B).-** La empresa **Alta Comercialización en Oficinas, S.A. de C.V.**, cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación, ofertando la partida Única por un importe subtotal de **\$ 2,218,049.17 (Dos millones doscientos dieciocho mil cuarenta y nueve pesos 17/100 M.N.)**, más 16% del impuesto al valor agregado de **\$ 354,887.87 (Trescientos cincuenta y cuatro mil ochocientos ochenta y siete pesos 87/100 M.N.)**, dando un total de **\$ 2,572,937.04 (Dos millones quinientos setenta y dos mil novecientos treinta y siete pesos 04/100 M.N.)**.

**C).-** La empresa **VICANT, S.A. de C.V.**, cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación, ofertando la partida Única, por un importe subtotal de \$ **2,153,445.80 (Dos millones ciento cincuenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y cinco mil pesos 80/100 M.N.)**; más 16% del impuesto al valor agregado de \$ **344,551.33 (Trescientos cuarenta y cuatro mil quinientos cincuenta y un pesos 33/100 M.N.)**, dando un total de \$ **2,497,997.13 (Dos millones cuatrocientos noventa y siete mil novecientos noventa y siete pesos 13/100 M.N.)**.

### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que la convocante está legalmente facultada para la celebración de concursos y adquirir a través de licitación simplificada los bienes o servicios que requiera, así como para emitir los dictámenes y celebrar los contratos correspondientes.

**SEGUNDO.-** Que el objeto de la presente licitación lo constituye la contratación del suministro de diversos materiales en la estación transmisora de Radiotelevisión de Veracruz, ubicada en Ocozotepec municipio de San Pedro Soteapan, por lo que la documentación presentada, por la empresa participante en la licitación fue revisada en todos sus aspectos, verificándose que cumplieran los requisitos solicitados, desde el punto de vista técnico y económico.

**TERCERO.-** Que en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las propuestas debe ser integral considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofrecido por el participante, sino también que el suministro de materiales requeridos cumplan con las especificaciones solicitadas en las bases de la licitación, además de su garantía, a efecto de que la adjudicación fuese realizada con base en la propuesta más conveniente para la convocante.

**CUARTO.-** De conformidad con las bases que regulan este concurso y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los pedidos y contratos se adjudicarán al proveedor, que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Organismo convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

### **SE RESUELVE**

**PRIMERO.-** Que valorados los aspectos técnico y económico de las propuestas presentadas por los proveedores participantes, con el fin de elegir a favor de Radiotelevisión de Veracruz las mejores condiciones en cuanto a cumplimiento de especificaciones técnicas, precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes; y en cumplimiento a los numerales 3, 7 y 26 de los Lineamientos para el

Control y Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial en fecha 13 de Marzo del 2012, Radiotelevisión de Veracruz obtuvo el Dictamen de Suficiencia Presupuestal (**DSP**) número **SSE/D-01216/2013**, así como el Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (**RPAI**), número **110C80801/00008A/2013**, por lo cual se determinó:

**A).-** La empresa **VICANT, S.A. de C.V.**, se le adjudica el contrato correspondiente a la partida Única, por un importe subtotal de **\$ 2,153,445.80 (Dos millones ciento cincuenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y cinco mil pesos 80/100 M.N.)**; más 16% del impuesto al valor agregado de **\$ 344,551.33 (Trescientos cuarenta y cuatro mil quinientos cincuenta y un pesos 33/100 M.N.)**, dando un total de **\$ 2,497,997.13 (Dos millones cuatrocientos noventa y siete mil novecientos noventa y siete pesos 13/100 M.N.)**.

#### **Condiciones:**

**Lugar de entrega**, en las instalaciones de la estación transmisora ubicada en Ocozotepec Municipio de San Pedro Soteapan; **Forma de pago**, se otorgará un anticipo del 30% del total adjudicado, dentro de los diez días naturales siguientes a la notificación del fallo y presentación de factura por concepto de anticipo así como la fianza respectiva. El 70% restante se cubrirá a los treinta días naturales posteriores a la entrega del suministro de materiales a entera satisfacción de la convocante y presentación de la factura debidamente requisitada. El pago se efectuará en moneda nacional mediante transferencia bancaria a la cuenta del proveedor; **Vigencia de precios**, 45 días naturales.

**SEGUNDO.-** Apercíbase al proveedor adjudicado que deberá comparecer ante la Subdirección Administrativa de Radiotelevisión de Veracruz a firmar el contrato respectivo, dentro del término de cinco días hábiles, contados a partir de la notificación del fallo, si dentro del término establecido para la firma del contrato, el proveedor no suscribe el mismo, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción solvente, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento y se aplicarán las sanciones estipuladas en la base décima sexta de la presente licitación y del artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**TERCERO-** Notifíquese por escrito a las empresas participantes, en los términos previstos en la cláusula novena de las bases de la licitación, al Comité para las Adquisiciones y Obra Pública del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y a la Contraloría General del Estado.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la comisión de la **Licitación Simplificada No. LS/110C80801/015/2013**, firmando al calce y margen para la debida constancia.

**POR RADIOTELEVISION DE VERACRUZ**

A T E N T A M E N T E  
Xalapa, Veracruz; 10 de diciembre 2013.

**SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO**

**L.C. ARTURO J. PARRA OVIEDO**

**ASUNTO:** Notificación de fallo

**VICANT S.A. DE C.V.**  
**AV. ORIZABA 60 103**  
**COL. OBRERA CAMPESINA**  
**C.P. 91020**  
**XALAPA, VERACRUZ.**  
**TEL. 8-14-37-75**  
**P R E S E N T E**

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo primero del dictamen emitido por la convocante de la licitación simplificada **No. LS/110C80801/015/2013**, relativa a la **contratación del suministro de diversos materiales en la estación transmisora de Radiotelevisión de Veracruz, ubicada en Ocozotepec municipio de San Pedro Soteapan.**, de conformidad con el anexo técnico de las bases de licitación y en términos de lo establecido en la cláusula novena de las bases de la licitación citada, me permito hacer de su conocimiento el fallo correspondiente a dicho dictamen, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

Que conforme a la evaluación realizada a las proposiciones técnicas y económicas presentadas por las empresas participantes en la **Licitación Simplificada No. LS/110C80801/015/2013**, relativa a la **contratación del suministro de diversos materiales en la estación transmisora de Radiotelevisión de Veracruz, ubicada en Ocozotepec municipio de San Pedro Soteapan.**

**A).-** La empresa **Multiservicios Alternos, S.A. de C.V.**, cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación, ofertando la partida Única por un importe subtotal de **\$ 2,395,493.11 (Dos millones trescientos noventa y cinco mil cuatrocientos noventa y tres pesos 11/100 M.N.)**; más 16% del impuesto al valor agregado de **\$ 383,278.90 (Trescientos ochenta y tres mil doscientos setenta y ocho pesos 90/100 M.N.)**, dando un total de **\$ 2,778,772.01 (Dos millones setecientos setenta y ocho mil setecientos setenta y dos pesos 01/100 M.N.)**.

**B).-** La empresa **Alta Comercialización en Oficinas, S.A. de C.V.**, cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación, ofertando la partida Única por un importe subtotal de **\$ 2,218,049.17 (Dos millones doscientos dieciocho mil cuarenta y nueve pesos 17/100 M.N.)**, más 16% del impuesto al valor agregado de **\$ 354,887.87 (Trescientos cincuenta y cuatro mil ochocientos ochenta y siete pesos 87/100 M.N.)**, dando un total de

**\$ 2,572,937.04 (Dos millones quinientos setenta y dos mil novecientos treinta y siete pesos 04/100 M.N.).**

**C).-** La empresa **VICANT, S.A. de C.V.**, cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación, ofertando la partida Única, por un importe subtotal de **\$ 2,153,445.80 (Dos millones ciento cincuenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y cinco mil pesos 80/100 M.N.)**; más 16% del impuesto al valor agregado de **\$ 344,551.33 (Trescientos cuarenta y cuatro mil quinientos cincuenta y un pesos 33/100 M.N.)**, dando un total de **\$ 2,497,997.13 (Dos millones cuatrocientos noventa y siete mil novecientos noventa y siete pesos 13/100 M.N.)**.

### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que la convocante está legalmente facultada para la celebración de concursos y adquirir a través de licitación simplificada los bienes o servicios que requiera, así como para emitir los dictámenes y celebrar los contratos correspondientes.

**SEGUNDO.-** Que el objeto de la presente licitación lo constituye la contratación del suministro de diversos materiales en la estación transmisora de Radiotelevisión de Veracruz, ubicada en Ocozotepec municipio de San Pedro Soteapan, por lo que la documentación presentada, por la empresa participante en la licitación fue revisada en todos sus aspectos, verificándose que cumplieran los requisitos solicitados, desde el punto de vista técnico y económico.

**TERCERO.-** Que en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las propuestas debe ser integral considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofrecido por el participante, sino también que el suministro de materiales requeridos cumplan con las especificaciones solicitadas en las bases de la licitación, además de su garantía, a efecto de que la adjudicación fuese realizada con base en la propuesta más conveniente para la convocante.

**CUARTO.-** De conformidad con las bases que regulan este concurso y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los pedidos y contratos se adjudicarán al proveedor, que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Organismo convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

### **SE RESUELVE**

**PRIMERO.-** Que valorados los aspectos técnico y económico de las propuestas presentadas por los proveedores participantes, con el fin de elegir a favor de

Radiotelevisión de Veracruz las mejores condiciones en cuanto a cumplimiento de especificaciones técnicas, precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes; y en cumplimiento a los numerales 3, 7 y 26 de los Lineamientos para el Control y Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial en fecha 13 de Marzo del 2012, Radiotelevisión de Veracruz obtuvo el Dictamen de Suficiencia Presupuestal (**DSP**) número **SSE/D-01216/2013**, así como el Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (**RPAI**), número **110C80801/00008A/2013**, por lo cual se determinó:

**A).-** La empresa **VICANT, S.A. de C.V.**, se le adjudica el contrato correspondiente a la partida Única, por un importe subtotal de **\$ 2,153,445.80 (Dos millones ciento cincuenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y cinco mil pesos 80/100 M.N.)**; más 16% del impuesto al valor agregado de **\$ 344,551.33 (Trescientos cuarenta y cuatro mil quinientos cincuenta y un pesos 33/100 M.N.)**, dando un total de **\$ 2,497,997.13 (Dos millones cuatrocientos noventa y siete mil novecientos noventa y siete pesos 13/100 M.N.)**.

#### **Condiciones:**

**Lugar de entrega**, en las instalaciones de la estación transmisora ubicada en Ocozotepec Municipio de San Pedro Sotepan; **Forma de pago**, se otorgara un anticipo del 30% del total adjudicado, dentro de los diez días naturales siguientes a la notificación del fallo y presentación de factura por concepto de anticipo así como la fianza respectiva. El 70% restante se cubrirá a los treinta días naturales posteriores a la entrega del suministro de materiales a entera satisfacción de la convocante y presentación de la factura debidamente requisitada. El pago se efectuará en moneda nacional mediante transferencia bancaria a la cuenta del proveedor; **Vigencia de precios**, 45 días naturales.

**SEGUNDO.-** Apercíbase al proveedor adjudicado que deberá comparecer ante la Subdirección Administrativa de Radiotelevisión de Veracruz a firmar el contrato respectivo, dentro del término de cinco días hábiles, contados a partir de la notificación del fallo, si dentro del término establecido para la firma del contrato, el proveedor no suscribe el mismo, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción solvente, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento y se aplicarán las sanciones estipuladas en la base décima sexta de la presente licitación y del artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**TERCERO-** Notifíquese por escrito a las empresas participantes, en los términos previstos en la cláusula novena de las bases de la licitación, al Comité para las

Adquisiciones y Obra Pública del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y a la Contraloría General del Estado.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la comisión de la **Licitación Simplificada No. LS/110C80801/015/2013**, firmando al calce y margen para la debida constancia.

## **POR RADIOTELEVISION DE VERACRUZ**

A T E N T A M E N T E  
Xalapa, Veracruz; 10 de diciembre 2013.

### **SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO**

**L.C. ARTURO J. PARRA OVIEDO**